



ADMINISTRACIÓN
MUNICIPAL
**2018
2021**

DEPENDENCIA: Presidencia
Sección: Secretaría
Oficio: 3044/2020
Expediente: GOB/20

ASUNTO: Contestación a solicitud

La Cruz, Elota, Sin., a 14 de Diciembre de 2020.

L.C.C. MELISSA YANAHI AVILEZ ZAMORA

Unidad de Transparencia

H. Ayuntamiento de Elota

Presente.-

Con la finalidad de dar respuesta como lo marca la Ley de Acceso a la Información Pública del Estado de Sinaloa, a oficio No. 66/UTELOTA/2020 de fecha 08 de diciembre del 2020, donde solicita a través del MEDIO ELECTRONICO (INFOMEX-SINALOA), textualmente lo siguiente:

Fecha en que el cabildo adecuo el reglamento del Municipio con el fin de desarrollar la integración, atribuciones y funcionamiento del Sistema Municipal Anticorrupción, al que está obligado el Municipio por la Ley del Sistema Anticorrupción, a decir del artículo 36 de esta ley.

Manifestando que actualmente se trabaja con regidores en reformas que tienen que van con la integración, atribuciones y fundamento del sistema municipal anticorrupción.

Sin más por el momento, en espera de haber cumplido con la petición solicitada, quedo de usted para cualquier aclaración.

“Elota eres tú, somos todos

ATENTAMENTE

EL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO

LIC. VICTOR MANUEL CISNEROS MARTINEZ

[Firma manuscrita]

SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO
DE ELOTA
LA CRUZ, SINALOA, SIN.

Recibi
19/12/2020
M. Elora Romo

